



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y
TRÁMITE DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día catorce de octubre del dos mil once, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de ésta Comisión se presentó la siguiente persona:

NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS	SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
---------------------------	---

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la misma el orden del día programado para esta sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente; lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.-----

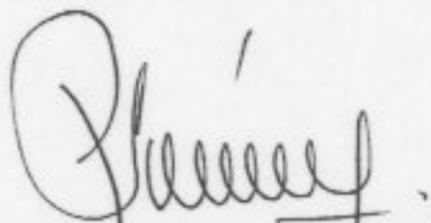
Por lo que respecta al punto tres del orden del día respecto a la denuncia radicada con el número DEN-002/11, presentada por el entonces representante propietario del partido Convergencia ante el Consejo Distrital electoral uninominal 25, con cabecera en la ciudad de Huaucinango, ciudadano Octavio Lazcano Reyes; en contra del ciudadano Victoriano Viveros Bobadilla y diversas personas presuntamente militantes del partido Acción Nacional, por hechos posiblemente constitutivos de violaciones al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CVTD/141011.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 y demás relativos del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado, los miembros de la Comisión de Vigilancia y Tramite de Denuncias, una vez que se ha integrado el expediente de la Denuncia DEN-002/11, presentada por el entonces representante propietario del partido Convergencia ante el consejo distrital electoral uninominal 25, con cabecera en la ciudad de Huaucinango, ciudadano Octavio Lazcano Reyes; en contra del ciudadano Victoriano Viveros Bobadilla y diversas personas presuntamente militantes del partido Acción Nacional, por hechos posiblemente constitutivos de violaciones al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, y tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de la Comisión y adiciones que se han hecho de manera integral a dicho proyecto, se aprueba por unanimidad de votos y se faculta a la Presidenta de la Comisión para

que lo remita al Consejero Presidente del Consejo General, para que por su conducto sea sometido a consideración de este Órgano Superior de Dirección.----

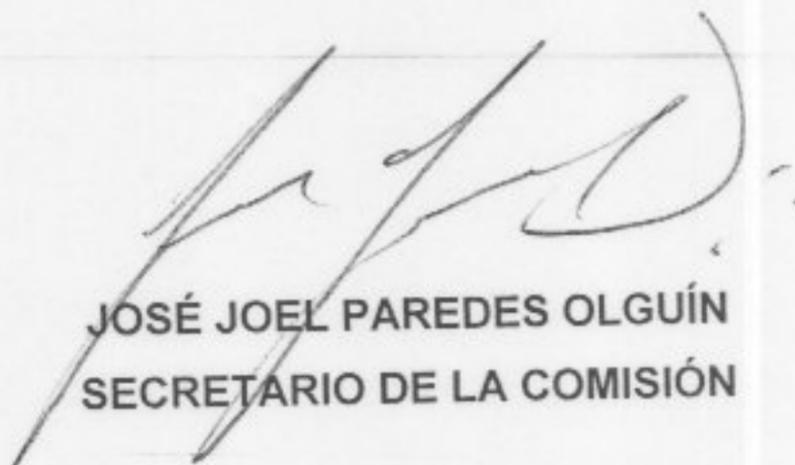
Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, siendo las catorce horas del día treinta de octubre de dos mil once.

CONSEJERA ELECTORAL



ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN